

**RESOLUCIÓN No. 2147 de 2021**  
07 OCT. 2021

*“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto 2226 de 2019, el numeral 19.1 del artículo 19 de la Resolución 0242 de 2020 y en atención a los siguientes,

**CONSIDERANDOS,**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano”*.

Que de acuerdo con el numeral 4 del artículo 21 del Decreto 2226 del 05 de diciembre de 2019, por el cual se establece la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones, es función de la Dirección Administrativa y Financiera *“Coordinar el presupuesto de funcionamiento, así como las adiciones, modificaciones, traslados presupuestales y vigencias futuras”*.

Que de acuerdo con el numeral 19.1 del artículo 19 de la Resolución 0242 del 19 de febrero de 2020, por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones, se delegó al Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras, la función de: *“Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión”*.

Que con la Resolución No. 0003 del 04 de enero de 2021 y Resolución No. 0006 del 8 de enero de 2021, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia Fiscal 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante memorando 20210420394843 del 29 de septiembre de 2021 la Dirección de Talento Humano, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2021, con el fin de contar con recursos para adelantar la tercera convocatoria relacionada con apoyos educativos y créditos condonables para los servidores del ministerio, en el Marco del Programa de Bienestar e Incentivos adoptado mediante Resolución 552 de 2021; para la actividad *“Encuentro Institucional Minciencias 2021”* y recursos para la adquisición de elementos requeridos para la ejecución de actividades derivadas de los subprogramas de seguridad e higiene industrial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que mediante memorando 20210420401823 del 04 de octubre de 2021 la Dirección de Talento Humano, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2021 con el fin de contar con recursos para el pago de los Gastos de Representación, Subsidio de Alimentación y Auxilio de Conectividad de los servidores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación por reajuste con ocasión del incremento salarial autorizado mediante Decreto 961 del 22 de agosto de 2021 y con el fin de contar con los recursos para el pago a los servidores que los devengan por lo que resta del año.



*“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

De igual manera, con la aceptación de la renuncia de veintitrés servidores públicos de la Entidad los rubros A-01-01-03-001-002 Indemnización por vacaciones y A-01-01-03-001-001 Sueldo de Vacaciones, presentan un presupuesto reducido que no alcanza para realizar el pago del reajuste salarial y de las vacaciones de los servidores públicos que las disfrutarán en el mes de noviembre, las cuales deben ser reconocidas y pagadas en la nómina del mes de octubre del presente año.

Que en los rubros A-02-02-01-002-007 “ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)”, A-02-02-02-008-003 “OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS”, A-02-02-02-009-003 “SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES”, A-01-01-01-001-003 “PRIMA TÉCNICA SALARIAL” y A-01-01-03-030 “BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN”, existen recursos por valor de \$132.587.921 libras de afectación, que puede ser contracreditados.

Que, de acuerdo con lo solicitado en los citados memorandos, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2021.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** - Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, así:

#### Subunidad Ejecutora 39-01-01-000

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DEPEN-DENCIA	DESCIPCION	CONTRA CREDITOS	CREDITOS
A						10		TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$132.587.921	\$132.587.921
A	01					10		GASTOS DE PERSONAL	\$101.830.000	\$101.830.000
A	01	01				10		PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$101.830.000	\$101.830.000
A	01	01	01			10		SALARIO	\$41.830.000	\$41.830.000
A	01	01	01	001		10		FACTORES SALARIALES COMUNES	\$41.830.000	\$41.830.000
A	01	01	01	001	002	10	007	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		\$35.000.000
A	01	01	01	001	003	10	007	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$41.830.000	
A	01	01	01	001	004	10	007	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN		\$4.020.000
A	01	01	01	001	012	10	007	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL		\$2.810.000
A	01	01	03			10		REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$60.000.000	\$60.000.000
A	01	01	03	001		10		PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL		\$60.000.000
A	01	01	03	001	001	10	007	SUELDO DE VACACIONES		\$35.000.000
A	01	01	03	001	002	10	007	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES		\$25.000.000
A	01	01	03	030		10	007	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	\$60.000.000	



*“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DEPEN-DENCIA	DESCIPCION	CONTRA CREDITOS	CREDITOS
A	02					10		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$30.757.921	\$30.757.921
A	02	02				10		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$30.757.921	\$30.757.921
A	02	02	01			10		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$6.000.000	\$6.000.000
A	02	02	01	002		10		PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$6.000.000	\$1.500.000
A	02	02	01	002	007	10	007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$6.000.000	\$-
A	02	02	01	002	008	10	000	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$-	\$1.500.000
A	02	02	01	003		10		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$-	\$3.000.000
A	02	02	01	003	005	10	000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$-	\$2.000.000
A	02	02	01	003	006	10	000	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$-	\$1.000.000
A	02	02	01	004		10		PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$-	\$1.500.000
A	02	02	01	004	007	10	000	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$-	\$1.500.000
A	02	02	02			10		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$24.757.921	\$24.757.921
A	02	02	02	008		10		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$24.754.783	\$-
A	02	02	02	008	003	10	007	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$24.754.783	\$-
A	02	02	02	009		10		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$3.138	\$24.757.921
A	02	02	02	009	002	10	007	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$-	\$14.757.921
A	02	02	02	009	003	10	007	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$3.138	\$-
A	02	02	02	009	006	10	007	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$-	\$10.000.000

**ARTÍCULO 2.** - Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.



*“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

**ARTÍCULO 3.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 07 OCT. 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**YOLANDA ACEVEDO ROJAS**  
Directora Administrativa y Financiera

**Revisó:** Carolina Iguarán Peña – Contratista Dirección Administrativa y Financiera CIP  
**Proyectó:** Leydi Bibiana Patiño Amaya – Coordinadora GIT Apoyo Financiero y Presupuestal  
Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar - Contratista GIT Apoyo Financiero y Presupuestal